

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017

Propuesta para asegurar la efectividad de la renuncia al financiamiento público de recursos para partidos políticos, asignados para gastos de campaña en apoyo a los damnificados por los sismos

1. Los integrantes de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., levantamos la voz ante la necesidad de exigir el sentido y razón de ser del marco normativo que rige a los recursos de los partidos políticos que aportamos los mexicanos.
2. Por mandato del artículo primero constitucional, todo gobierno y representantes populares tienen el deber de, ante todo, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, siendo fundamentales el derecho a la vida y el derecho al bienestar. En congruencia con este deber, los partidos políticos deben no sólo permitir, sino exigir, que los recursos del Estado mexicano atiendan la salvaguarda de estos derechos, particularmente en momentos en que muchos de nuestros compatriotas han sido gravemente afectados por fenómenos naturales devastadores.

3. Ello nos obliga a hacer un llamado a los partidos políticos para que asuman un compromiso de renuncia a recursos que reciben del Estado mexicano, con la debida autorización del Instituto Nacional Electoral y las correspondientes modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación por parte del Congreso de la Unión. Y, para ello, proponemos una fórmula que –consideramos- permitiría encaminar la efectividad de esta renuncia más allá de los pronunciamientos mediáticos.

4. La fórmula que proponemos es la siguiente;

a. Que cada partido político, por escrito y públicamente, renuncie a un porcentaje considerable del financiamiento público de los recursos asignados para gasto ordinario y para gastos de campaña, a los cuales tiene derecho conforme a los artículos 41, fracción II incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 23, inciso d), y 51, incisos a) y b), de la Ley General de Partidos Políticos (“Recursos para Gastos Ordinarios y de Campaña”).

b. Que la efectividad de esta renuncia esté condicionada a que, en un plazo de treinta (30) días naturales, se cumpla lo siguiente:

i. que todas las autoridades con facultades para determinar el marco normativo del financiamiento público a los partidos políticos realicen los actos de iniciativa o aprobación necesarios para que los Recursos para Gastos Ordinarios y de Campaña tengan el destino de apoyar a



los damnificados por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 en la República Mexicana (“Apoyo a los Damnificados”), y

- ii. que el ahorro de los Recursos para Gastos Ordinarios y de Campaña se asigne al Fondo Nacional de Desastres Naturales para el Apoyo a los Damnificados, para la coyuntura de la reconstrucción y con posterioridad, se asigne a inversiones productivas y de infraestructura.
- c. Que cada partido político, por escrito y públicamente, se comprometa a que su dirigencia y sus representantes de elección popular, impulsarán y apoyarán cualquier iniciativa dirigida a hacer efectiva esta medida de Apoyo a los Damnificados y a establecer bases para una reforma estructural en materia electoral que permita un mejor aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio de la población en general.
- d. Que cada partido político y sus fracciones parlamentarias en las Cámaras del Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, se comprometan a impulsar las reformas constitucionales y legales en materia electoral para regular, dentro de este nuevo contexto de reducción substancial del financiamiento público a los partidos políticos, el financiamiento público y privado ordinario y para gastos de campaña, así como su fiscalización, adecuando la normatividad al marco constitucional y legal del Sistema Nacional Anticorrupción.



- e. Que en el marco de las iniciativas de reforma política que se han presentado, cada partido político y sus fracciones parlamentarias en las Cámaras del Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, se comprometan a realizar un análisis serio y responsable sobre reestructurar los órganos legislativos a nivel federal y local, así como la conveniencia de eliminar o no, total o parcialmente, la representación proporcional, garantizando con ello los principios constitucionales de equidad en la contienda electoral, y de una representación que garantice la presencia en los órganos legislativos de las diversas fuerzas políticas de nuestro país.
5. Nuestro Colegio anticipa que haremos uso pleno de nuestros derechos de transparencia gubernamental, que también tiene cualquier integrante de la sociedad, para asegurar el buen manejo de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, así como el cumplimiento pleno del estado de derecho en torno a estas cuestiones.

José Mario de la Garza Marroquín
Presidente

